

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	6857340890012023-00067-00
DEMANDANTE	FABIO ESPINOSA SILVA
CAUSANTES	ISRAEL ARIAS HERRERA Y PERSONAS INDETERMINADAS

CONSTANCIA: Al Despacho del Señor Juez para proveer, informando que el Curador Ad-litem designado, presentó justificación para no aceptar el cargo. Sírvase proveer. Puerto Parra, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Puerto Parra, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta la justificación presentada por el Curador Ad-Litem designado, éste despacho **ACEPTA** la misma. En consecuencia, conformidad con los artículos 48 numeral 7, 108 y 293 del C.G.P., y se **DESIGNA** como **CURADOR AD-LITEM** de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** a la profesional del derecho Dra. **ROCIO MILENA GOMEZ MARTINEZ**, abogado en ejercicio y quien ejerce habitualmente la profesión en este municipio.

Valga recordar, que el cargo será ejercido en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiese lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. **NOTIFÍQUESE** la designación conforme lo ordena el artículo 49 del C.G.P. en concordancia con la Ley 2213 de 2022

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94c889707d57c6696ece79fbb16041421cfe07930f5ab29af4dd04e607d9c2f7**

Documento generado en 13/02/2024 04:02:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. **013**, hoy **14** de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander